

Al contestar refiérase
al oficio N° **806**

29 de enero de 2026
DC-UGC-0004

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2025.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente a la Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto del año 2025 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución y los dos archivos de Excel (Instrumento Apartado Financiero Institucional 2025 e Instrumento Apartado de Gestión 2025), solicitados por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

Marta E. Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

MAZ/MSM/BPC/mra
Adj/ Lo indicado
GP: 2026000536-1

**Informe de Evaluación Física y Financiera de la
Ejecución del Presupuesto 2025**

Contraloría General de la República

Enero, 2026



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2025

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

1. Información Institucional

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior y su visión institucional es garantizar a la sociedad costarricense la vigilancia efectiva de la Hacienda pública.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, ha sido persistente en asumir nuevos retos para la gestión y el control de la Hacienda pública, mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, el cual fue reformulado en 2024. De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos cada vez para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Apartado Financiero

2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2025 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2024 y del 2025.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2025
 (en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025/2024
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	20.399,40	19.903,73	97,57%	20.590,40	20.072,08	97,48%	100,00%	100,00%	0,85% ▲
0 Remuneraciones	18.343,96	18.057,38	98,44%	18.417,71	18.055,85	98,04%	89,45%	89,96%	-0,01% ▼
1 Servicios	1.089,53	1.002,55	92,02%	1.128,77	1.057,86	93,72%	5,48%	5,27%	5,52% ▲
2 Materiales y Suministros	61,65	55,75	90,43%	97,82	87,89	89,85%	0,48%	0,44%	57,66% ▲
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	488,54	464,41	95,06%	498,20	475,28	95,40%	2,42%	2,37%	2,34% ▲
6 Transferencias Corrientes	415,72	323,63	77,85%	447,92	395,20	88,23%	2,18%	1,97%	22,12% ▲
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre de 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El análisis de la ejecución presupuestaria durante los años 2024 y 2025 revela un desempeño general positivo, con porcentajes superiores al 97% en ambos periodos. En 2025, la ejecución alcanzó un 97,48%, similar al 97,57% registrado en 2024. Esta leve disminución se explica porque a pesar de mantener prácticamente el mismo monto ejecutado y el mismo asignado inicial de 20.590,4 millones de colones, en 2024 se realizó un recorte por la suma de 191 millones resultado de la colaboración de la CGR para reintegrar recursos al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo dispuesto por la Sala Constitucional al Ministerio de Hacienda.

Si bien el porcentaje de ejecución de 2025 es menor al año anterior, por lo citado anteriormente, es importante resaltar que, el monto ejecutado en 2025 es mayor en 168,35 millones de colones más respecto de 2024, lo que provoca una variación del gasto ejecutado positiva de 0,85%.

El cuadro comparativo destaca que todas las partidas, excepto Remuneraciones, experimentaron una variación positiva del gasto ejecutado. Entre ellas, Materiales y Suministros registró el crecimiento más significativo, con una variación de 57,66% en la ejecución producto del incremento de 32,14 millones de colones del monto ejecutado en 2025, debido a reparaciones y remodelaciones de los edificios; seguida por la partida Transferencias Corrientes y Servicios, con variaciones de 22,12% y 5,52%, por 71,57 y 55,30 millones de colones, respectivamente. Lo cual refleja, una vez más, la creciente necesidad de recursos para cumplir con las funciones constitucionales de la institución.

La partida Remuneraciones, pese a no experimentar una variación positiva del gasto ejecutado, mantuvo el mayor porcentaje de ejecución en ambos años, con un 98,44% en 2024 y un 98,04% en 2025. Este rubro en particular ha estado presentando un aumento paulatino en el porcentaje de ejecución, desde hace varios años, debido a la estabilidad que representa el régimen de salario global en el cual los recursos para el pago de las plazas se presupuestan con una alta certeza. Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, entre otras restricciones anteriores, como el congelamiento de aumentos anuales dispuesto por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, incluso la presupuestación de los recursos para las plazas del esquema de salario por

componentes o base más pluses se ha vuelto mucho más certero; quedando como única razón de subejecución la desocupación temporal de plazas por la salida de personal.

Por su parte, la partida Bienes Duraderos mostró un aumento en el nivel de ejecución respecto a 2024 pasando de 95,06% a 95,40% incluso con un presupuesto asignado 10 millones superior al año anterior. El aumento obedece a la adquisición de centros de carga para la mejora y mantenimiento del sistema eléctrico de la CGR; siendo que en 2024 se compraron 3 y en 2025 la cantidad fue 26; también se adquirió un número importante de equipo de comunicación tales como pantallas, micrófonos, mezcladora de sonido y estabilizadores, con el fin de fortalecer el servicio de capacitación que brinda la institución al sector público.

En la partida Transferencias Corrientes, se presenta un aumento, tanto en el presupuesto asignado como en su nivel de ejecución, debido a una modificación orientada a reforzar la subpartida de indemnizaciones. Cabe destacar que, pese a estar sujeta a factores externos ajenos al control institucional, esta partida superó la ejecución del periodo anterior en términos absolutos y porcentuales, tal como se detalla en el apartado de modificaciones presupuestarias.

Modificaciones Presupuestarias

Por otra parte, las modificaciones presupuestarias desempeñan un papel fundamental al proporcionar flexibilidad y fortalecer el presupuesto como herramienta de gestión. En 2025, su correcta aplicación permitió optimizar el uso de los recursos y mejorar los resultados de ejecución.

Durante este periodo, la CGR no requirió el trámite de modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; no fue necesario utilizar la modificación de compromisos no devengados 2024 pero, sí fue necesario presentar propuestas de ajuste al presupuesto en tres modificaciones ejecutivas ordinarias (H-03, H-05 y H-06) programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional, dados los cambios presentados en las necesidades, desde el momento de la planificación al de la ejecución. Estas modificaciones incidieron positivamente en la ejecución de los presupuestos pues permitieron un mejor uso de los recursos, para atender prioridades establecidas por la institución.

El siguiente es un resumen de los montos modificados

Modificación	Monto
H-002 - Compromisos No Devengados	-
H-003 - I modificación ejecutiva	105,09
H-005 - II modificación ejecutiva	316,26
H-006 - III modificación ejecutiva	131,18
H-902 - Modificación legislativa	-
Total	552,53
Presupuesto Asignado total	20.590,40
Porcentaje de recursos trasladados	2,68%

Durante 2025, la partida Remuneraciones requirió ajustes internos mediante tres modificaciones presupuestarias, impulsadas principalmente por la dinámica de la planilla. Por un lado, se realizaron traslados entre subpartidas debido a la transición de plazas del régimen de salario base más pluses hacia el de salario único. Por otro lado, el incremento en las incapacidades del personal obligó a

reforzar las subpartidas Otras Prestaciones y Suplencias, asegurando la continuidad en puestos estratégicos.

En la partida Transferencias se necesitó reforzar la subpartida Indemnizaciones, debido a una situación imprevista en la cual la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) cobró cuotas de periodos anteriores debido a un recurso de amparo, lo cual generó un arreglo de pago que la CGR atendió de emergencia. Es importante mencionar que, si bien la CGR hizo frente a esa obligación, el origen de estas cuotas no corresponden a acciones u omisiones por parte de la institución. Asimismo, estos ajustes operativos no afectaron la planificación institucional.

Por otra parte, la posibilidad de modificar el presupuesto durante 2025 permitió trasladar recursos planificados para reforzar la infraestructura tecnológica, específicamente a la compra de equipo que permita robustecer el procesamiento y almacenamiento de datos. Se presentaron atrasos en el proyecto correspondiente a ese tema, debido a la recepción de propuestas técnicas divergentes y contradictorias por parte de los proveedores. Ello obligó a postergar la publicación del pliego para la compra de los citados equipos. Asimismo, la adjudicación de la red inalámbrica se logró por un costo considerablemente menor al estimado, generando un remanente significativo en dicha subpartida. En su lugar se optó por movilizar esos recursos y fortalecer la infraestructura tecnológica crítica mediante la adquisición de licencias Oracle, cumpliendo con la planificación plurianual institucional al adelantar compras planificadas para períodos siguientes. Esta inversión aseguró la estabilidad, protección de datos y capacidad de respuesta ante desafíos de ciberseguridad. Adicionalmente, se adelantó la compra de computadoras portátiles programada para 2026, permitiendo atender necesidades inmediatas y liberar contenido presupuestario para otros proyectos estratégicos en el próximo ejercicio económico.

Asimismo, el traslado de recursos por medio de las modificaciones presupuestarias permitió utilizar remanentes de la subpartida Servicios Públicos para reforzar el pago del servicio de agua y alcantarillado. Este ajuste fue necesario debido a un incremento atípico en la facturación, provocado por fugas considerables y de difícil detección en las tuberías subterráneas del edificio que requirieron la intervención del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre 2025
 (en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Nivel de ejecución
102 Contraloría General de la República	20.590,40	20.072,08	97,48%
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo	6.823,84	6.556,45	96,08%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	13.766,56	13.515,63	98,18%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.

2/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Por otra parte, como lo muestra el cuadro anterior, los dos centros gestores (programas presupuestarios) superaron el 90% de ejecución, producto principalmente por el peso que representa las remuneraciones en la ejecución institucional.

Como se observa en el Cuadro 1, los rubros con ejecución inferior al 90% son la partida Materiales y Suministros con un porcentaje de 89.85% y la partida Transferencias Corrientes con un porcentaje de 88,23%.

La ejecución inferior al 90% en la partida Materiales y Suministros, asignada exclusivamente al programa 009 Dirección Estratégica y de Apoyo, se debe principalmente a una previsión que demandó menos recursos de lo estimado. Por ejemplo, se presupuestaron recursos para la construcción de un taller de mantenimiento; no obstante, tras utilizar los materiales metálicos necesarios, se alcanzó una ejecución del 94.63%. Asimismo, se dió una subejecución en rubros como otros materiales y productos de construcción, donde solo se utilizó el 53.93% del presupuesto, y en textiles y vestuario, que registró un cumplimiento del 79.78%. Estos saldos responden a una demanda real de mantenimiento y suministros menor a la proyectada.

La ejecución menor al 90% en la partida Transferencias Corrientes está determinada por la ejecución de las siguientes 4 subpartidas: prestaciones legales, otras prestaciones, indemnizaciones, pago de ayuda a practicantes de colegios técnicos y cuotas a organismos internacionales, estas últimas tres presupuestadas únicamente en el programa presupuestario 09 Dirección Estratégica y de Apoyo.

El presupuesto de esa partida del programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública se ejecutó en un 96,25% de manera que la baja ejecución recae sobre el programa 09, el cual concentra recursos institucionales que no alcanzaron niveles superiores al 90,00%, tales como: prestaciones legales, subsidios por incapacidades e indemnizaciones. Por su parte, la subpartida 6.01.03 de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, alcanzó una ejecución del 97,46%, destinado al pago del aporte estatal para seguros de pensiones y salud de la CCSS; su comportamiento está determinado por la dinámica de la planilla y su efecto en Remuneraciones. Finalmente, las subpartidas de prestaciones legales (67,23%), subsidios por incapacidades (64,81%), ayudas a terceros (46,65%) e indemnizaciones (85,19%) su ejecución está supeditada a factores ajenos al control institucional. Por ejemplo, las liquidaciones salariales dependen en su mayoría de la decisión del personal de acogerse a su jubilación u otros motivos personales. Esta misma imposibilidad de control afecta el comportamiento de los subsidios por incapacidad y las indemnizaciones. Dado que estos cuatro rubros representan el 42,05% del total de la partida, su variabilidad condiciona el resultado final de ejecución global.

En cuanto a los compromisos no devengados (CND), en el siguiente cuadro se muestra la información por partida, generados en 2024 pendientes de pago para el periodo 2025.

Cuadro 3. Compromisos no devengados 2024
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre de 2025
 (en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	43,00	30,01	69,79%
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	38,51	25,78	66,94%
2 Materiales y Suministros	1,47	1,47	100,00%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	3,02	2,76	91,39%
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Registros presupuestarios de la CGR.

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) de 2024.

Los CND en 2024 representan menos del 0,21% del presupuesto asignado final de 2025, de manera que no incidieron de manera significativa en la planificación de compras y menos aún en el cumplimiento de las metas físicas programadas, incluso no se requirió de una modificación presupuestaria para reforzar las subpartidas que presentaban estos compromisos; esto demuestra el resultado de las acciones que la CGR ha tomado para minimizar el impacto de estos compromisos. A nivel de ejecución, los CND efectivamente pagados con el presupuesto 2025 representaron un 0,15% del total ejecutado.

Un 89,56% de los CND en 2024 se generaron en la partida Servicios, debido principalmente al hecho de mantener abiertos pedidos para eventuales mantenimientos correctivos que podrían ser solicitados a los proveedores; también para la cancelación de servicios cuya factura por la mensualidad de diciembre no está disponible oportunamente para afectar el presupuesto de 2024. Por su parte, los CND de la partida Materiales y Suministros representan un 3,42% del total de compromisos y corresponden a facturas de suministros no entregados a tiempo por los proveedores. En la partida Bienes Duraderos los CND (un 7,02% del total) corresponden a equipos varios requeridos para el mantenimiento en la institución, tales como esmeriladora, taladro, sopladoras y también para la adquisición de equipos para el proyecto de recuperación y aprovechamiento de aguas pluviales, no entregados a tiempo para tramitar la factura correspondiente.

2.2 Factores que incidieron en el Nivel de Ejecución

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución alcanzada por la institución en cada centro gestor que mostró una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2025.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre 2025

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	-	-	2	-	-	-	-
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo	-	-	-	-	2	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Como ya fue mencionado en el análisis de la partidas de Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, solamente el programa 09 de Dirección Estratégica y de Apoyo presentan una ejecución inferior al 90,00%. El factor que afectó la ejecución es el número 5 de variaciones en la estimación de recursos y que está compuesto por rubros que no están sujetos al control de la administración, o bien variaciones en las necesidades institucionales que incluso haciendo uso de herramientas para aproximar las estimaciones al comportamiento real final es imposible garantizar que la ejecución alcanzará niveles superiores al 90,00%.

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

El siguiente cuadro desglosa cada uno de los proyectos registrados en el Banco de Inversión Pública, sus resultados y las propuestas de mejora si corresponde.

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
9. Otros (Especifique).

Cuadro 5. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ^{1/}
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre 2025
 (en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
002052 Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación	ϕ24,56	Se lograron realizar las metas establecidas para el periodo en cuanto a la infraestructura tecnológica	No procede
003106 Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República	ϕ46,42	Se lograron realizar las metas establecidas para el periodo en cuanto a la capacidad de los servicios de apoyo	No procede

Fuente: Elaboración propia.

1/ Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10.620 y sus reformas.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Carlos Madrigal Bravo	Maritza Sanabria Masis
Correo electrónico	carlos.madrigal@cgr.go.cr	maritza.sanabria@cgr.go.cr
Número de teléfono	25018070	25018056
		

3. Apartado de Gestión: Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

3.1 Análisis de Logros

La misión institucional de la CGR es constituir el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano; consecuentemente con ello, con la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2021-2026 se resalta la exigencia de desarrollar formas novedosas y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

3.1.1 Análisis de los Resultados de las Unidades de Medida de los Productos

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2025.

Cuadro 6. Cumplimiento de las unidades de medida
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Al 30 de junio y 31 de diciembre 2025

Nombre del Producto	Descripción Unidades de Medida	Programado 2025	Alcanzado al 30/06/2025	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
Servicios de Fiscalización Integral	Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana.	1	-		1	100,00%	Alto	Valor	Se cubrió 1 servicio público crítico programado en temas de vivienda mediante auditoría y se generó el informe DFOE-CIU-IAD-00006-2025
Servicios de Fiscalización Integral	Auditorías y Seguimientos de la Gestión Pública	95	34	35,79%	97	102,11%	Alto	Valor	Cambios en el entorno, necesidades emergentes y el seguimiento a la ejecución de las auditorías demandó que algunas planificadas se sustituyeran por otras de mayor prioridad.
Servicios de Fiscalización Integral	Oficios de carácter preventivo emitidos	2	-		2	100,00%	Alto	Valor	Se emitieron los dos oficios según lo programado.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y División Jurídica de la CGR

La primer meta de producción fue realizar un estudio de fiscalización de servicios críticos correspondiente al tema de bono de vivienda ordinario, la auditoría asociada se finalizó con el informe DFOE-CIU-IAD-00006-2025, lo que representa un 100,0% de cumplimiento de servicios fiscalizados en el período evaluado.

Este tipo de auditorías contribuyen a la preparación del sector público y con ello del país, ante los desafíos y oportunidades de los principales determinantes de cambio social, a través de la fiscalización de servicios públicos críticos.

Lo anterior, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados en el PEI de la CGR.

El órgano contralor continuará fortaleciendo mecanismos de seguimiento a los proyectos relacionados con la fiscalización de los servicios críticos, sobre el particular cuenta con un modelo de decisiones basado en datos.

En cuanto a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron 97, alcanzando un nivel de avance del 102,11%, respecto de la meta vigente (95 auditorías). Dentro de los proyectos finalizados se encuentran las auditorías financieras sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024 de los ministerios de Educación Pública, Seguridad Pública, Justicia y Paz, Trabajo y Seguridad Social, Hacienda y Salud, así como de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Poder Judicial, Consejo de Seguridad Vial, entre otros; las cuales contienen disposiciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y la transparencia.

Por otra parte, se destacan las auditorías de carácter especial sobre proceso de gestión de la deuda en el Ministerio de Hacienda, gestión del control no intrusivo para inspección de mercancías en el país, mecanismos implementados en la Municipalidad de Sarapiquí para fortalecer la integridad en la contratación pública de la red vial cantonal, planificación de proyectos de infraestructura en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), planificación de personal médico especialista de la CCSS, implementación de la solución tecnológica del proyecto de Hacienda Digital, otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), gestión de cobro administrativo de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, controles implementados por la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible (Dgtcc), entre otras, cuyos resultados y en particular las disposiciones se orientan a la mejora en la calidad de la información para la toma de decisiones, el establecimiento de controles y valoraciones de riesgos que permitan la continuidad de los servicios.

Asimismo, se encuentran las auditorías operativas acerca de la eficacia en la gestión de las sanciones alternativas penal juvenil por parte del Ministerio de Justicia y Paz (MJP) para la prevención de la violencia y sobre la eficacia en la gestión sostenible de los servicios básicos en Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos; cuyas disposiciones se enfocan en la mejora de los servicios públicos.

La tercera meta de producción corresponde a la emisión de oficios preventivos como parte de la función asesora de la CGR, su propósito es orientar y fortalecer la gestión pública mediante la promoción de prácticas alineadas con los principios constitucionales y legales.

En 2025 se emitieron los dos productos de esta naturaleza según lo programado, con lo cual se alcanza el 100% de cumplimiento de la meta.

El primer oficio tiene el propósito informar sobre la prohibición de contratar pólizas de responsabilidad civil con fondos públicos; se enfocó en garantizar que los jefes asuman personalmente las consecuencias de sus actos ante el dolo o la negligencia. A través del principio de legalidad y el régimen de responsabilidad subjetiva, este pronunciamiento contribuye a la protección de la Hacienda pública al impedir que se trasladen riesgos individuales al erario. Este oficio busca asegurar que el patrimonio estatal sólo cubra riesgos institucionales, reforzando la rendición de cuentas y la integridad en el ejercicio de la función pública.

En el segundo oficio, se propuso instar a las administraciones públicas a adoptar las acciones necesarias para verificar y asegurar, que las personas servidoras a su cargo no se encuentren sujetas a impedimentos legales o sancionatorios que afecten el ejercicio de la función pública. De este modo, se establece que las administraciones deben actuar con diligencia para verificar la idoneidad de las personas servidoras públicas, utilizando obligatoriamente los registros oficiales de sanciones e inelegibilidades, cuya omisión genera responsabilidad. Además, debe incorporarse de forma sistemática la comprobación de antecedentes relevantes y demás elementos para proteger la Hacienda pública.

3.1.2 Análisis de los resultados de los Indicadores

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31 de diciembre de 2025.

Cuadro 7. Cumplimiento de indicadores
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Al 31 de diciembre de 2025

Descripción del Indicador	Programado 2025	Alcanzado al 30/06/2025	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana.	94,00%	0,00%	0%	94,0%	100,0%	Alto	Porcentaje	Se cubrió 1 servicio público crítico programado en temas de vivienda mediante auditoria y se generó el informe DFOE-CIU-IAD-00006-2 025
Plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial	7 meses	5,63 meses	100,00%	6.26 meses	100,0%	Alto	Valor	Se logró obtener un porcentaje en promedio menor al esperado en los plazos de las auditorías de carácter especial.
Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley	66,00%	38,10%	57,73%	37,0%	56,06%	Medio	Porcentaje	Incremento en la demanda y en la complejidad de los recursos de objeción recibidos.
Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos	100%	0,00%	0%	100,0%	100,00%	Alto	Porcentaje	Se emitieron los dos oficio según lo programado.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, División de Contratación Pública y División Jurídica de la CGR

1. Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles

Al final de 2025 se realizó el estudio de fiscalización del servicio público crítico programado, asociado al tema de vivienda. Dado lo anterior, la cobertura acumulada de 2022 a la fecha alcanza un total de 17 servicios públicos cubiertos, de los 18 identificados como críticos, lo que representa un 94%. De manera que se alcanza la meta de cobertura acumulada de 94% de servicios cubiertos a 2025, lo cual implica un porcentaje de cumplimiento de la meta del 100%.

Con la culminación del citado estudio se aporta valor público a la ciudadanía, relacionado con una mejora en la eficiencia y eficacia del servicio, a la vez que se transparentan los resultados sobre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

2. Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses

Este indicador presenta como meta que el plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial sea máximo de 7 meses. Al cierre de 2025 el nivel de avance del indicador es del 100%, e inclusive superior, dado que el plazo de atención promedio fue de 6,26 meses, lo cual permite una mejor oportunidad en la atención de los temas que abarcan este tipo de estudios logrando aumentar la eficacia y eficiencia de los mismos.

Para el seguimiento constante de los proyectos de auditoría de carácter especial se cuenta con un modelo de decisiones basado en datos, el cual es actualizado quincenalmente y refleja el riesgo de cada proyecto. En estos estudios el órgano contralor emite una evaluación independiente para determinar si la materia fiscalizada cumple los criterios jurídicos y técnicos aplicables, contribuyendo al impulso de mejoras, al apoyo de la toma de decisiones y a la gestión pública; permitiendo mayor oportunidad, logrando aumentar la eficacia y eficiencia de los mismos.

3. Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley

En este indicador se espera que de las resoluciones de objeción al cartel que emite la CGR el 66% se realicen con una duración menor a 8 días hábiles. Durante 2025, se recibieron 2293 recursos de los cuales se emitieron 1361 resoluciones, de ellas el 37% cumplieron la condición de plazo mencionada, lo que implica un nivel de cumplimiento del 56,06%.

La CGR ha actuado con un alto nivel de compromiso profesional, manteniendo un enfoque constante en la eficiencia de los procesos, implementando acciones para mejorar los plazos de resolución, tales como ajustes para la simplificación de trámites, uso estratégico de tecnología -mediante el aprovechamiento del uso del Sistema de Compras Públicas (Sicop)-, mayor compromiso por parte del personal, a pesar de la limitación de recursos y la alta demanda. No obstante los esfuerzos realizados, el cumplimiento de la meta se vio afectada por factores externos como el aumento considerable de la demanda de recursos de objeción y su complejidad generando una presión operativa sin precedentes que requirió mayor dedicación del personal y un análisis exhaustivo que dificulta mantener el plazo de resolución de menos de 8 días en la proporción esperada.

Es preciso aclarar que los datos del primer semestre 2025 se cambiaron pues eran calculados manualmente, se hizo una revisión con los datos de Sicop siendo los correctos los que este sistema genera, tanto en el primer semestre como anualmente. A pesar de los esfuerzos realizados por la CGR, no se cumple con la meta programada.

4. Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

La meta del presente indicador fue emitir el 100% de oficios de carácter preventivo, equivalente a 2 programados para 2025, los cuales se emitieron según lo programado. De acuerdo con el apartado 3.1.1 sobre unidades de medida, el primer oficio se orientó a la prohibición de contratar pólizas de responsabilidad civil con fondos públicos y el segundo contiene información sobre la adopción de acciones para verificar que el personal no esté sujeto a impedimentos legales o sancionatorios que afecten el ejercicio de la función pública.

Con estos productos se ha logrado advertir, oportunamente, sobre las limitaciones legales y presuntas conductas irregulares de funcionarios públicos y evitar irregularidades que puedan ser objeto de investigación para el establecimiento de eventuales responsabilidades, lo cual contribuye al combate de la corrupción.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se presenta el indicador con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2025 y menor al 90,00% al 31/12/2025.

Cuadro 8.
Indicador con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2025 y menor al 90,00% al 31/12/2025
 012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
 Al 31 de diciembre 2025

Indicador	Factor al 30/06/2025	Factor al 31/12/2025	Razones
Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley	11 (Otros)	9 (Otros)	Incremento en la demanda y en la complejidad de los recursos de objeción recibidos.

Fuente: División de Contratación Pública

Pese a los esfuerzos implementados por contar cada vez con mejores condiciones que permitan obtener un mayor porcentaje de resoluciones de objeción al cartel en un plazo menor al de ley, el sostenido incremento de la demanda en este tema, así como el aumento en la complejidad limitan la capacidad institucional para enfrentar estas gestiones.

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Marta Acosta Zúñiga
Correo electrónico	marta.acosta@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8003
 Firmado digitalmente <small>Valide las firmas digitales</small>	

4. Apartado de Gestión: Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo

4.1 Análisis de los logros obtenidos

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

4.1.1 Análisis de los resultados de los Indicadores

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de los indicadores al 31 de diciembre de 2025.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Al 31 de diciembre de 2025

Descripción del Indicador	Programado 2025	Alcanzado al 30/06/2025	Porcentaje alcanzado al 30/06/2025	Alcanzado al 31/12/2025	Porcentaje alcanzado al 31/12/2025	Cumplimiento	Formato de Número	Razones
O.01.01 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC a la cultura deseada	75%	0%	0%	78,00%	104,00%	Alto	Porcentaje	
O.01.02 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo	90%	41,00%	45,56%	91,00%	101,11%	Alto	Porcentaje	
O.01.03 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web	85%	62,06%	73,01%	56%	65,80%	Medio	Porcentaje	
O.01.04 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.	85%	92,7%	109,07%	91,90%	108,12%	Alto	Porcentaje	

Fuente: División de Gestión de Apoyo y Unidad de Tecnologías de Información de la CGR

0.01.01 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC a la cultura deseada

Durante 2025 mediante el programa ALAS se hizo un esfuerzo por potenciar las habilidades de innovación en su equipo gerencial, y contribuyó a fortalecer su flexibilidad y adaptabilidad, alineando su perfil con la cultura institucional (según la metodología DISC).

Como parte práctica del citado programa, mediante el uso de metodologías ágiles y pensamiento estratégico, el equipo gerencial participó en ejercicios prácticos de resolución de desafíos de la institución donde se logró fomentar un entorno de co-creación que fortaleció el desarrollo de sus habilidades. Este proceso permitió el diseño de soluciones de valor con viabilidad técnica, consolidando un liderazgo más adaptable, flexible y familiarizado con el ecosistema de innovación.

Para realizar el cálculo de este indicador se aplicó nuevamente la herramienta DISC, donde 26 personas del nivel gerencial, de un total de 33, alcanzaron el nivel deseado en la dimensión de estabilidad (S); lo cual representa que el 78% del nivel gerencial cuenta con el estándar esperado, superando la meta establecida.

Respecto del programa ALAS aún es necesario continuar avanzando en otros ejes estratégicos tales como: equipos de alto desempeño, transformación digital y especialización técnica.

0.01.02 Porcentaje de ejecución de los cronogramas de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo

Para los proyectos contemplados en este indicador se desarrollaron nuevas funcionalidades y mejoras importantes en varios de los sistemas existentes, por ejemplo: la automatización del visto bueno de facturas, el módulo de adiciones y aclaraciones (versión preliminar), la nueva versión del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) y los sistemas de denuncias y denuncia digital; los cuales han permitido mejorar la experiencia del usuario y brindar mayor eficiencia a los procesos relacionados. Se trabajó en procesos de extracción, carga y transformación de datos; vitales para el análisis de información realizado por las divisiones de la institución.

Se avanzó en la ejecución de los proyectos, según sus respectivos cronogramas, los cuales comprendieron 22 actividades para 2025. De esas, 20 fueron completadas, representando el 91% alcanzado al final del año. La meta anual es 90%, por lo cual el nivel de avance del indicador es 101,11%.

Para cumplir con el cronograma anual y evitar retrasos, es fundamental que los usuarios atiendan los requerimientos de los proyectos de TI a tiempo. Asimismo, los patrocinadores

deben asegurar la disponibilidad de su personal y supervisar el cumplimiento del plan de trabajo.

Para algunos proyectos es requerida una mayor infraestructura tecnológica, seguir mejorando las capacidades técnicas del personal de TI mediante capacitación e investigación en nuevas tecnologías.

O.01.03 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.

Con el objetivo de brindar mayores beneficios a usuarios finales, partes interesadas y ciudadanía en general, se llevó a cabo una renovación gráfica y una reestructuración estratégica de los componentes del interfaz de usuarios del sitio Web de la CGR, lo que potencia la usabilidad, la visualización y el acceso a la información.

Además, se implementó un nuevo sistema de evaluación para medir la percepción de los usuarios e identificar las áreas con mayor potencial de mejora. En 2025 se logró una percepción positiva del 55,93% de acuerdo con los resultados de las siguientes variables:

1. Cumplimiento del propósito de la visita: 42,86%
2. Recomendación por experiencia: 63,16%
3. Experiencia general en el sitio: 61,77%

Dado que la meta para 2025 es 85%, el nivel de avance en este indicador es 65,80%.

Si bien se han incorporado las mejoras citadas, es necesario continuar fortaleciendo el contenido del sitio Web, implementar un sistema de gestión de contenidos moderno, fortalecer la coordinación interna, para garantizar un impacto positivo en la satisfacción y percepción de valor por parte de los usuarios y evaluar estrictamente la disponibilidad y accesibilidad de la información en el sitio

Con el fin de elevar el estándar de medición y la experiencia digital, se implementará una estrategia de mejora enfocada en la experiencia de navegación y en la mitigación del sesgo en los datos lo cual permitirá precisar la toma de decisiones.

O.01.04 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.

El curso "Diez Poderes para Prevenir la Corrupción" sirvió como base para medir este indicador clave, mediante la percepción de los participantes de tres ediciones realizadas en

2025. Su objetivo es desarrollar capacidades para una prevención integral, enfatizando que cada persona es parte de la solución. Se centra en dos ejes:

- Fortalecimiento Institucional: Promueve herramientas preventivas como un lenguaje unificado en anticorrupción, gestión ética y buen gobierno, impulsando controles, normativa, transparencia, eficiencia y tecnología.
- Acción Colectiva y Sinergias: Fomenta transformaciones organizacionales mediante el "poder de la gente", articulando ciudadanía, empresas y entidades nacionales/internacionales para un impacto conjunto en la protección de recursos públicos.


El indicador alcanzó un 91.9% de percepción positiva, superando la meta del 85%, lo cual valida la calidad de los contenidos del curso. Para el futuro, se busca innovar en soluciones de aprendizaje, monitorear contenidos para su vigencia y aplicabilidad, y convertir conocimientos en competencias preventivas ejecutables.

Este curso virtual se está ofreciendo tanto al sector público costarricense, como a los miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

Cuadro 10
Indicadores con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2025
y menor al 90,00% al 31/12/2025
 Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
 Al 31 de diciembre de 2025

Indicador	Factor	Razones
O.01.03 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web	9 (Otros)	El análisis de la experiencia digital en el sitio web reveló una oportunidad de mejora, pues el instrumento de medición no es tan preciso como se espera. Los usuarios lo han utilizado para presentar quejas y sugerencias generales sobre productos, y no para evaluar lo que realmente se pretendía medir: la disponibilidad y accesibilidad de la información en el sitio. Se implementará una estrategia de mejora enfocada en la precisión del indicador.

Fuente: División de Gestión de Apoyo de la CGR

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Bernal Aragón Barquero
Correo electrónico	bernal.aragon@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8004
 Firmado digitalmente Valide las firmas digitales	

Anexo 1

Contraloría General de la República

Metodología de Costeo
Productos Tipificados en la Ley de Presupuesto
Año 2025

Enero, 2026.

Tabla de Contenido

Introducción	24
i. Criterios de Asignación	24
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	25
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	25
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	25
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.	25
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	25
6. Proporción de Salarios devengados.	26
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.	26
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	27
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	27
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	28
10. Reserva Salario escolar (8,33%).	28
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,57% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	28
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	29
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	29
iii. Costo Operativo.	29
14. Suministros.	30
15. Servicios Públicos.	30
16. Infraestructura en la nube.	30
17. Herramientas colaborativas	31
18. Servicios Médicos.	31
19. Auditoría Externa.	31
20. Limpieza de Áreas.	31
21. Seguros (riesgos del trabajo).	31
22. Seguros (Vehículos).	32
23. Seguros (Incendio).	32
24. Seguros (Viajero).	32
25. Mantenimiento ascensores	32
26. Mantenimiento red inalámbrica	32
27. Mantenimiento supresión de incendios	33
28. Otros contratos.	33
29. Mantenimiento Edificio.	33

30. Mantenimiento de Equipo de Producción.	33
31. Mantenimiento de Equipo de Transporte.	33
32. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	33
33. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	34
34. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	34
35. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	34
36. Capacitación.	34
iv. Otros Costos.	34
37. Depreciación de equipo cómputo.	35
38. Depreciación de edificio.	35
39. Depreciación de vehículos.	35
40. Depreciación de mobiliario.	35
41. Depreciación de equipo de seguridad.	35
42. Depreciación de equipo de comunicación.	35
43. Otras depreciaciones.	35
44. Costo de Oportunidad de Terrenos.	35

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las áreas o unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene de reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.

7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

- Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal 5,42%
- Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal 9,25%
- Cuota Patronal Banco Popular 0,25%

Ley de protección al trabajador

- Aporte Patrono Banco Popular 0,25%
- Fondo de Capitalización Laboral 1,50%
- Fondo de Pensiones Complementarias 3,00%

19,67%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,67%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de “Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal” que representa un 5,42% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

- Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal 9,25%
- Cuota Patronal Banco Popular 0,25%

Ley de protección al trabajador

- Aporte Patrono Banco Popular 0,25%
- Fondo de Capitalización Laboral 1,50%
- Fondo de Pensiones Complementarias 3,00%

14,25%

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,57% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,57% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (Coopeco y Asecontraloría) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ₡ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la Coopeco o a la Asecontraloría para la administración se su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

18. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

19. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los estados financieros, un producto de esta unidad.

20. Limpieza de Áreas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en “Outsourcing” para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la unidad que más espacio ocupa (área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza*).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas*).

21. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

22. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

23. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

24. Seguros (Viajero).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga de acuerdo con los acuerdos de viaje de funcionarios al exterior del país, la asignación de este costo es directa.

25. Mantenimiento ascensores

Este concepto corresponde al mantenimiento de los ascensores de los edificios principal y anexo. Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

26. Mantenimiento red inalámbrica

Este concepto corresponde al mantenimiento de los equipos de la red inalámbrica. Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

27. Mantenimiento supresión de incendios

Corresponde al mantenimiento de todo el sistema de supresión de incendios. Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

28. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

29. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

30. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

31. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

32. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

33. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

34. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

35. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

36. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

37. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

38. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

39. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

40. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

41. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

42. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

43. Otras depreciaciones.

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

44. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en $\text{¢}10.351.884.000,00$. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGÚN METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA C.G.R.
2025

Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL							
					TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTOS ASOCIADOS	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS		
	009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	₡ 326 460 344.53	₡ 47 387 445.28	₡ 373 847 789.81	1.80%	1.83%	1.80%		
			Total Auditoría	₡ 326 460 344.53	₡ 47 387 445.28	₡ 373 847 789.81	1.80%	1.83%	1.80%			
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	₡ 431 668 390.88	₡ 80 531 922.48	₡ 512 200 313.35	2.38%	3.10%	2.47%		
				Unidad de Gobierno Corporativo	₡ 404 843 601.89	₡ 55 356 321.77	₡ 460 199 923.66	2.23%	2.13%	2.22%		
				Unidad de Prensa y Comunicaciones	₡ 95 480 504.20	₡ 10 891 608.48	₡ 106 372 107.68	0.53%	0.42%	0.51%		
				Total Despacho Contralor	₡ 931 992 496.97	₡ 146 779 847.73	₡ 1 078 772 344.70	5.13%	5.66%	5.20%		
				DIVISIÓN DE GESTIÓN DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	₡ 147 765 013.77	₡ 15 120 847.56	₡ 162 885 861.33	0.81%	0.58%	0.79%	
					Unidad Centro de Capacitación	₡ 229 751 512.58	₡ 169 969 164.56	₡ 399 720 677.13	1.27%	6.55%	1.93%	
					Unidad de Administración Financiera	₡ 334 767 655.32	₡ 55 314 469.70	₡ 390 082 125.01	1.84%	2.13%	1.88%	
					Unidad de Gestión del Potencial Humano	₡ 433 975 519.17	₡ 45 719 969.28	₡ 479 695 488.44	2.39%	1.76%	2.31%	
					Unidad de Servicios de Información	₡ 679 509 599.34	₡ 218 920 360.87	₡ 898 429 960.21	3.74%	8.44%	4.33%	
					Unidad de Servicios de Proveeduría	₡ 319 291 223.14	₡ 74 621 172.93	₡ 393 912 396.07	1.76%	2.88%	1.90%	
					Unidad de Servicios Generales	₡ 578 984 088.90	₡ 136 524 876.09	₡ 715 508 964.99	3.19%	5.26%	3.45%	
					Unidad de Tecnologías de Información	₡ 789 919 695.54	₡ 123 288 694.80	₡ 913 208 390.34	4.35%	4.75%	4.40%	
					Unidad Jurídica Interna	₡ 122 472 953.14	₡ 25 395 260.00	₡ 147 868 213.14	0.67%	0.98%	0.71%	
					Total DGA	₡ 3 636 437 260.89	₡ 864 874 815.78	₡ 4 501 312 076.67	20.03%	33.34%	21.69%	
					Total Programa 009	₡ 4 894 890 102.38	₡ 1 059 042 106.79	₡ 5 953 932 211.17	26.96%	40.82%	28.70%	
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.			012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISIÓN JURÍDICA	División Jurídica	₡ 1 457 949 292.72	₡ 160 754 061.17	₡ 1 618 703 353.89	8.03%	6.20%	7.80%
						Total División Jurídica	₡ 1 457 949 292.72	₡ 160 754 061.17	₡ 1 618 703 353.89	8.03%	6.20%	7.80%
						DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	División de Contratación Pública	₡ 1 451 416 093.83	₡ 150 405 665.89	₡ 1 601 821 759.72	7.99%	5.80%
		Total División de Contratación Pública			₡ 1 451 416 093.83	₡ 150 405 665.89	₡ 1 601 821 759.72	7.99%	5.80%	7.72%		
					División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	₡ 544 693 423.69	₡ 37 204 690.18	₡ 581 898 113.87	3.00%	1.43%	2.80%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	₡ 1 130 838 583.17	₡ 121 288 440.28	₡ 1 252 126 973.45	6.23%	4.67%	6.03%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	₡ 739 886 397.52	₡ 91 087 996.90	₡ 830 974 394.42	4.08%	3.51%	4.00%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	₡ 1 172 527 884.90	₡ 132 100 322.91	₡ 1 304 628 157.82	6.46%	5.09%	6.29%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	₡ 1 078 309 442.60	₡ 121 561 488.42	₡ 1 199 870 931.02	5.94%	4.69%	5.78%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	₡ 1 038 772 657.75	₡ 138 745 749.85	₡ 1 177 518 407.60	5.72%	5.35%	5.68%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	₡ 1 142 069 895.08	₡ 133 934 530.85	₡ 1 276 004 425.92	6.29%	5.16%	6.15%	
					Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	₡ 1 103 553 118.94	₡ 102 080 732.87	₡ 1 205 633 851.81	6.08%	3.93%	5.81%	
					Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	₡ 969 143 513.75	₡ 151 108 708.26	₡ 1 120 252 222.01	5.34%	5.82%	5.40%	
					Área de Seguimiento para la Mejora Pública	₡ 825 048 473.19	₡ 116 817 359.62	₡ 941 865 832.80	4.54%	4.50%	4.54%	
					Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	₡ 605 478 810.24	₡ 78 280 260.91	₡ 683 759 071.14	3.34%	3.02%	3.30%	
						Total DFOE	₡ 10 350 322 100.82	₡ 1 224 210 281.04	₡ 11 574 532 381.85	57.01%	47.19%	55.78%
						Total Programa 012	₡ 13 259 687 487.37	₡ 1 535 370 006.10	₡ 14 795 057 493.47	73.04%	59.18%	71.30%
			Total general	₡ 18 154 577 589.75	₡ 2 594 412 116.89	₡ 20 748 989 706.64	100.0%	100.0%	100.00%			